


Veinte y uno 21

Expediente No. 05283-2020-02788G

**UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA DE COTOPAXI.** Latacunga, miércoles 7 de abril del 2021, las 16h25. VISTOS.- Continuando

con la tramitación del proceso, se considera y dispone lo siguiente 1.- Agréguese al proceso, la DEMANDA presentado por la señora CAGUANO CHILLAGANA ELISA NORALMA, quien presenta una ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN de la Resolución emitido por el señor Fiscal Provincia de Cotopaxi Dr. Augusto Semanate que ratifica el pedido emitido por el Dr. Patricio Molina en calidad de fiscal de Fe Pública 1. 2.- Con fundamento a lo previsto en el Art. 94 de la Constitución de la República, en los Arts. 59, 60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y del Art. 46 numeral 3 del Reglamento Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, previas las formalidades legales, por Secretaría envíese el proceso a la Secretaría de la CORTE CONSTITUCIONAL para que se resuelva lo correspondiente. 3.- Téngase en cuenta la designación concedida al Dr. Manuel Ramón, a quien autoriza y faculta para que suscriba cuanto escrito sea necesario en defensa de sus intereses, así como también señala el correo electrónico manuelramonsalazar@hotmail.com para recibir sus notificaciones. 4.- De conformidad con lo que dispone el Artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, NOTIFIQUESE al señor Fiscal Provincial de Cotopaxi Dr. Augusto Semanate y al señor fiscal Dr. Patricio Molina fiscal de Fe Pública 1, sobre la acción extraordinaria planteada, para los fines legales consiguientes. 5.- Se dispone remitir el proceso completo y en originales, a la Corte Constitucional en el término legal de cinco días bajo responsabilidad del señor secretario del despacho. Actúe en calidad de Secretario del despacho, el Ab. Cristian Pontón.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BEDON CUEVA PAOLA ALEXANDRA  
JUEZ

En Latacunga, miércoles siete de abril del dos mil veinte y uno, a partir de las diecisiete horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 258 y correo electrónico molinale@fiscalia.gob.ec, cepedat@fiscalia.gob.ec, altamiranogv@fiscalia.gob.ec;

CAGUANO CHILLAGANA ELISA NORALMA en la casilla No. 70 y correo electrónico manuellramonzalasar@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0502022668 del Dr./Ab. RAMÓN SALAZAR MANUEL RODRIGO. COFRE GUANOQUIZA REINALDO en el correo electrónico servitec455@gmail.com; en la casilla No. 340 y correo electrónico smuso@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0502896772 del Dr./Ab. SEGUNDO DANIEL MUSO LEMA. DEFENSORIA PÚBLICA DE COTOPAXI en la casilla No. 340 y correo electrónico penalcotopaxi@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00305010002 del Dr./Ab. DEFENSORÍA PÚBLICA COTOPAXI PENAL.

Certifico:



PONTON BUITRON CRISTIAN JOSE

**SECRETARIO**

CRISTIAN.PONTON